



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



N° 155-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 09 de mayo del 2022

VISTOS:

El Oficio N° 0024-2022-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-UGC, su fecha 12 de abril del 2022, emitido por la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad y el Memorando N° 0286-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE., de fecha 20 de abril de 2022, emitido por el Director Ejecutivo, autorizando emitir el acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Salud N° 26842, establece que la salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público y por tanto responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestación de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médico de apoyo, según su nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos.

Que, en ese contexto normativo, mediante Resolución Directoral N° 182-2021-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, de fecha 31 de mayo del 2021, se dispuso conformar el **"EQUIPO EVALUADOR DEL HOSPITAL REGIONAL HUACHO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021"**, el cual requiere ser actualizado para el presente ejercicio fiscal, según lo solicitado por el Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad, por resultar necesaria para el proceso de acreditación.

Que, vía Oficio N° 0024-2022-GRL.DIRESA.HHHO-SBS-UGC, de fecha 12 de abril del 2022, emitido por la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad, se dirige al Director Ejecutivo de la Entidad a fin de solicitarle conformar el **"EQUIPO DE AUTOEVALUACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL HUACHO – PERIODO 2022"**.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del Artículo 8º, del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL, el Director Ejecutivo está facultado entre otras atribuciones y responsabilidades a organizar el funcionamiento del Hospital para el logro de sus objetivos.

Que, por las razones expuestas en el Memorando de Vistos y los párrafos precedentes, corresponde emitir el acto administrativo que resuelva conformar **"EQUIPO DE AUTOEVALUACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL HUACHO – PERIODO 2022"**.

Por estas consideraciones, esta Dirección Ejecutiva en uso de las facultades conferidas por Resolución Directoral N° 468-2021-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG, de fecha 03 de setiembre de 2021 y con la visación de la Unidad de Personal, Unidad de Asesoría Jurídica y la Unidad de Gestión de Calidad del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar término, a las funciones asignadas a los miembros del **EQUIPO EVALUADOR DEL HOSPITAL REGIONAL HUACHO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021**, dispuesto mediante Resolución Directoral N° 182-2021-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-UP, de fecha 31 de mayo del 2021; por lo que la entidad agradece sus servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONFORMAR el **EQUIPO DE AUTOEVALUACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL HUACHO – PERIODO 2022**, el cual quedará integrado como se indica:

- M.I. Rosa Elena Cuenca Velásquez
- M.C. Fredy Ricardo Cabrera Argüelles
- Obst. Fanny Mariela Obregón Alva
- Lic. Enf. Julia Milagros Arivilca Barrón
- Lic. Enf. Ana Aurora Quintana Morales
- Obst. Nancy Elizabeth Díaz Yaya
- Lic. Enf. Eva Jesús Rojas Zavaleta
- Q.F. Sonia Maritza Cantera Solórzano
- Lic. Enf. Lutgarda Eloidina Cornejo Moncada
- Tecnóloga Médica Adela Albina Flores Andía
- TAP. Rubén Alejandro Rafael Robles
- Obst. Sonia Lourdes Bustios Fernández
- Lic. Nut. María Benites Paredes
- Lic. Enf. Rosario Chumbes Chafalote.
- Lic. Enf. Pedro Ramiro Trinidad Andrés

ARTÍCULO TERCERO: El Equipo conformado en el Artículo Primero se encargará de realizar las acciones de evaluación interna, proponer acciones de mejora y emitir un informe técnico final de autoevaluación en el marco del proceso de acreditación.

ARTÍCULO CUARTO: Encargar a la Unidad de Personal proceda a la notificación de la presente Resolución a los interesados, siguiendo las formalidades establecidas en los artículos 20° y 21° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUALPA OYÓN Y S.B.S.

M.I. OSCAR C. GARAY VALLENAS
DIRECTOR EJECUTIVO

OCGV/LCCHB/JMAB/Yhajaira

Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- SUB DIRECCIÓN EJECUTIVA
- UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
- INTERESADOS
- LEGAJO
- ARCHIVO